Compraventa	de \	√ehiculo	y Seguro.
-------------	------	----------	-----------

Escrito por Jeanra - 17/03/2010 09:15

Buenos días,

la duda que tengo es la siguiente. El pasado día 5 procedí a la venta de un vehiculo de mi propiedad, y en ese momento se firmo el contrato de compraventa, entregando el vehiculo e indicando a que hora se entregaba y recibí el importe por la venta. El comprador se comprometio a realizar el cambio de titularidad en tráfico, pero a fecha de hoy todavia no lo ha hecho. La pasada semana al ponerme en contacto con él me dijo que no había podido por encontrase enfermo. Esta semana intento ponerme en contacto con él pero no he podido. Mi duda es: ¿Puedo dar de baja el seguro que esta a mi nombre?¿ En caso de que el no lo haya asegurado tadavia, que problemas puedo tener yo en caso de accidente si doy de baja el seguro? Gracias.

Jeanra

Re: Compraventa de Vehiculo y Seguro. Escrito por Preguntas Frecuentes - 17/03/2010 10:45

Respuesta enviada por:

#

Francisco Marzo 17th, 2010 en 10:49

Hola Jeanra:

Te explico y espero que te quede claro.

El seguro una vez vendico el cohe, firmado el contrato, cobrado y entregado el bien es responsabilidad del comprador.

Por lo tanto tú puedes dar de baja el seguro desde el primer momento, salvo pacto en contrario, por lo que debes guardar bajo cuatro llaves el contarto de compraventa, para demostrar la venta, y para dar de baja el seguro dependiendo del tiempo que quede sólo tienes que llamar a la compañía y que te asesoren que fórmula te conviene más:

- 1- Extorno (o sea devolución de la compañía de la parte proporcional)
- 2- Congelación para su reactivación para otro vehículo.

Si la persona que ha comprado el vehículo no ha hecho seguro es su problema, además tiene 90 días para cambiar la titularidad.

Espero que te haya sacado de dudas. Un saludo Jeanra. Francisco.

Re:	Com	praventa	de	Vehiculo	y Seguro.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/03/2010 10:54

No tenemos mucho que añadir a lo que ya te ha comentado Francisco. ;)

Como él bien te ha dicho, teniendo el contrato de compraventa te eximiría de cualquier responsabilidad sobre el vehículo a partir de la fecha ahí indicada.

Es importante que dispongas también de una fotocopia del DNI o Cif en caso de empresas del comprador.

Importante:

Indica al comprador que antes de 15 días te remita copia del permiso de circulación donde conste que el vehículo ya está a su nombre.

Si no has recibido este documento en el plazo de 15 días, dirígete a la Jefatura de Tráfico para comunicar que has vendido el vehículo (trámite de notificación de venta).

Hecho esto podrías dar de baja el seguro con total tranquilidad, pero conserva bien el contrato de compraventa y demás documentos por si te hicieran falta.

Salu2!			